

POLÍTICA SOBRE BIENESTAR

Es política de la Junta de Educación del Sistema de Escuelas Magnet de la Universidad Goodwin (la "Junta") promover la salud y el bienestar de los estudiantes del distrito. En cumplimiento de esta política, la Junta ha creado un Consejo Asesor sobre Bienestar ("Consejo Asesor") para revisar cualquier orientación estatal o federal disponible sobre temas de bienestar y para ayudar en la formulación de recomendaciones para objetivos y pautas específicos destinados a promover prácticas de bienestar de por vida entre los estudiantes del distrito. Este Consejo Asesor involucra a padres, estudiantes, representantes de la autoridad alimentaria escolar (es decir, cualquier empresa privada contratada para proporcionar servicios de alimentos), profesores de educación física, profesionales de salud escolar, administradores escolares, la Junta y miembros del público, y también puede involucrar a coordinadores o educadores del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés). El Consejo Asesor participará en el desarrollo e implementación de la política, la evaluación trienal y la actualización periódica de la política.

I. OBJETIVOS Y PAUTAS

La Junta, después de consultar con el Consejo Asesor, adopta los siguientes objetivos y pautas para promover el bienestar de los estudiantes:

A. Educación y Promoción Nutricional

[Estos objetivos/pautas deben diseñarse para promover el bienestar de los estudiantes de una manera que el distrito escolar determine apropiada. El desarrollo de estos objetivos debe implicar la revisión y consideración de estrategias y técnicas respaldadas por evidencia. Ejemplos de los tipos de objetivos que se pueden recomendar incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:]

- ***Revisar las herramientas y estrategias de "Smarter Lunchroom."***
- ***Establecer un tiempo mínimo semanal promedio para la educación nutricional en el aula.***

- *Incluir la educación nutricional como parte de las clases de educación para la salud y/o cursos independientes para todos los niveles de grado, incluyendo currículos que fomenten el desarrollo de habilidades, como la planificación de comidas, el reconocimiento de grupos alimenticios en una comida, la comprensión de información de salud y etiquetas de alimentos para evaluar la calidad nutricional y contribución de los alimentos.*
- *Integrar la educación nutricional en otras materias principales como matemáticas, ciencias, lengua y literatura, y ciencias sociales, así como en materias no principales y optativas.*
- *Proporcionar un número mínimo de horas al año de capacitación a los maestros de aula sobre cómo integrar la educación nutricional en otras materias básicas.*
- *Incluir pósters, señalización o exhibiciones de nutrición y salud en la cafetería, áreas de servicio de alimentos, aulas, pasillos, gimnasios y/o tableros de anuncios que se roten, actualicen o cambien con frecuencia.*
- *Proporcionar actividades participativas apropiadas para el desarrollo y culturalmente relevantes, como concursos, encuestas, promociones, demostraciones y degustaciones de alimentos, votación para los nombres de recetas de comidas escolares, desafíos de diseño o decoración de cafeterías, visitas a granjas y jardines escolares.*
- *Ofrecer información a las familias que los anime a enseñar a sus hijos sobre salud y nutrición, y que les ayude a planificar comidas nutritivas para sus familias.*
- *Colaborar con agencias u organizaciones de salud comunitaria para actividades de bienestar escolar.*
- *Trabajar con el programa de comidas escolares para desarrollar jardines escolares y utilizar la cafetería como laboratorio de aprendizaje.*
- *Ofrecer excursiones a granjas locales donde se compren productos para las comidas escolares.*

B. Actividad Física y Otras Actividades Escolares

[Ejemplos de los tipos de objetivos que se pueden recomendar incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:]

- *Ofrecer actividades de bienestar y oportunidades de Desarrollo profesional para el personal relacionadas con la salud y la nutrición, que inspiren al personal escolar a servir como modelos a seguir y practicar la alimentación saludable, la actividad física y otras actividades que respalden la salud y el bienestar del personal.*

- *Patrocinar ferias de salud, la semana sin televisión, carreras escolares respaldadas por la escuela, actividades de bienestar familiar o actividades del día familiar que promuevan la salud y el bienestar.*
- *Adoptar un plan de estudios de educación física escrito para los grados K-12 que esté alineado con los estándares nacionales y/o estatales de educación física.*
- *Incorporar un jardín escolar, el programa de Farm to School, Farm to Cafeteria o Chefs Move to Schools que promueva una alimentación saludable.*
- *Enviar boletines escolares o partes dedicadas de boletines o sitios web escolares que promuevan una alimentación saludable, recetas saludables y actividad física.*
- *Fomentar y promover el uso de iniciativas saludables como Let's Move y otras que promuevan la actividad física y la alimentación saludable.*
- *Solicitar el reconocimiento del programa HealthierUS School Challenge.*
- *Completar y informar los resultados del proceso de autoevaluación del Índice de Salud Escolar para evaluar en qué medida se están implementando algunos o todos los componentes de la política local de bienestar en las escuelas.*
- *Proporcionar oportunidades de actividad física en la escuela para familias y miembros de la comunidad.*
- *Abordar la actividad física antes y después de la escuela para todos los estudiantes, incluyendo clubes, oportunidades intramuros e interscolares.*
- *Utilizar las Pautas de Salud Escolar de los Centros para el Control de Enfermedades para Promover una Alimentación Saludable y la Actividad Física.*
- *Establecer requisitos mínimos de educación física, incluyendo tiempo, frecuencia e intensidad.*
- *Establecer ratios máximos de maestros a estudiantes para clases de educación física.*
- *Abordar las calificaciones para maestros de educación física para los grados K-12 y la capacitación y el desarrollo profesional de la educación física.*
- *Establecer requisitos mínimos para el recreo, incluyendo la cantidad de tiempo y la programación del tiempo de recreo.*
- *Requerir recesos para estar al aire libre si es posible*
- *Permitir actividad física como recompensa, no como castigo*
- *Animar a caminar y manejar Bicicleta a la escuela a través de programas de rutas seguras*
- *Crear actividades después de la escuela, concilios de salud de estudiantes, y programas familiares comunitarios que promuevan hábitos saludables.*

- *Scheduling school meals at appropriate times in appropriate settings*
- *Marketing healthy food in ways that increase its appeal*
- *Giving students and the community after-school access to school activity facilities*
- *Participating in the Connecticut Red Ribbon PASS Program*
- *Addressing physical education exemption requirements and/or substitutions for all students]*

C. Directrices Nutricionales para la Comida Escolar

[Estas directrices deben ser seleccionadas por el distrito escolar para todos los alimentos disponibles en cada escuela durante el día escolar, incluidos los alimentos y bebidas vendidos y no vendidos, con el objetivo de promover la salud de los estudiantes y reducir la obesidad infantil. Las directrices nutricionales para todos los alimentos ofrecidos a los estudiantes a la venta deben ser, como mínimo, consistentes con los requisitos de patrones de comidas y estándares de nutrición para comidas escolares y alimentos competitivos. Ejemplos de los tipos de metas y directrices que podrían recomendarse en esta sección incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- *Si el distrito cumple con los patrones de comidas actualizados (por ejemplo, ofrecer frutas y verduras todos los días, más granos enteros y tamaños de porciones y estándares calóricos para mantener un peso saludable).*
- *Si todas las escuelas ofrecen desayuno a través del Programa de Desayuno Escolar del USDA.*
- *Una descripción de los estándares nutricionales para las comidas escolares.*
- *La dirección del sitio web de los menús escolares actuales.*
- *Descripción de los Programas de Nutrición Infantil federales en los que participa el distrito (por ejemplo, Programa de Frutas y Verduras Frescas, Programa de Servicio de Alimentos de Verano, etc.).*
- *Cómo se promoverá la participación en los programas de comidas escolares, cómo se informará a las familias sobre la disponibilidad de los Programas de Nutrición Infantil y cómo determinar la elegibilidad de los niños para dichos programas. Por ejemplo, las solicitudes para comidas gratuitas o a precio reducido se envían a todas las familias al comienzo del año escolar. La solicitud también está disponible en el sitio web del distrito.*
- *Si las comidas escolares se preparan en el lugar o fuera de él, y si una empresa de gestión de servicios de alimentos opera los programas de comidas escolares.*

- *Horario y duración de las comidas escolares que consideren investigaciones basadas en evidencia para respaldar una alimentación saludable.*
- *Información sobre la disponibilidad de agua potable gratuita durante todo el día escolar y la ubicación específica de dicha agua potable gratuita.*
- *Regulación de ofertas a la carta, máquinas expendedoras, concesiones y tiendas escolares en cada escuela.*
- *Cumplimiento de los estándares de nutrición del USDA (comúnmente conocidos como Smart Snacks, disponibles en <https://www.fns.usda.gov/cn/smart-snacks-school>) para todos los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes durante el día escolar.*
- *Regulación de ofertas después de la escuela, excursiones, eventos escolares y fiestas escolares.*
- *Eliminación del uso de alimentos como recompensa.*
- *Eliminación del uso de caramelos y otros alimentos no saludables como recaudadores de fondos.*
- *Formación y certificación del personal de preparación y servicio de alimentos que cumpla con los requisitos de los Estándares Profesionales del USDA para Profesionales de Nutrición Infantil.*
- *Evaluación de contratos de alimentos y bebidas.*
- *Tratamiento de alimentos y bebidas que contienen cafeína en el nivel de la escuela secundaria.*
- *Información sobre las medidas que tomará el distrito para asegurar que los estudiantes que califiquen para comidas gratuitas o a precio reducido no sean identificados de manera evidente. Por ejemplo, las cafeterías no aceptan dinero en efectivo; todos los estudiantes, independientemente del tipo de pago que realicen por las comidas escolares o la comida que compran (comida o a la carta), reciben un código para ingresar en la caja registradora.*
- *Manejo de la alimentación de niños con saldos pendientes sin estigmatizarlos. Por ejemplo, las escuelas servirán a los estudiantes una comida reembolsable, independientemente de si el estudiante tiene dinero para pagar o debe dinero, y/o las escuelas se comunicarán con la familia de un niño con un saldo pendiente para evaluar si el niño es elegible para comidas gratuitas o a precio reducido.*
- *Información sobre estrategias específicas para aumentar la participación en los programas de comidas escolares, como limitar el acceso a alimentos competitivos en la cafetería, requerir que todos los estudiantes de secundaria tengan un período de almuerzo programado, prohibir a los estudiantes recibir correo o eventos promocionales, usar estrategias de Smarter Lunchroom, horarios de autobuses alterados, aportes de estudiantes en el menú, artículos de desayuno "para llevar" o desayuno en el aula.*

- *Tratamiento del tiempo que los estudiantes tienen para comer comidas escolares y requisitos de que los períodos de comida incluyan al menos 10 minutos de "tiempo de asiento" para el desayuno (si se ofrece) y al menos 20 minutos de "tiempo de asiento" para el almuerzo.*
- *Compra de alimentos locales para el programa de comidas escolares.*
- *Establecimiento de normas de nutrición para todos los alimentos y bebidas servidos a los estudiantes después del día escolar, incluido el cuidado antes/después del horario escolar, clubes y programas después de la escuela]*

Las comidas servidas a través del programa de servicios de alimentos del distrito cumplirán con los estándares nacionales de almuerzos y/o desayunos escolares para patrones de comidas, niveles de nutrientes y requisitos calóricos para las edades/niveles de grado servidos, según lo especificado en 7 CFR 210.10 y 220.8 según corresponda. Consulte

<https://www.fns.usda.gov/part-210%E2%80%94national-school-lunch-program>.

D. Directrices para el Marketing de los Alimentos en el Campus

La publicidad de alimentos o bebidas en el campus durante las horas escolares solo se permitirá para alimentos y bebidas que puedan venderse en el campus escolar durante el día escolar y que cumplan con los estándares de alimentos competitivos. La publicidad de alimentos incluye declaraciones orales, escritas o gráficas realizadas con el propósito de promover la venta de alimentos o bebidas, productos fabricados por el productor, fabricante, vendedor o cualquier otra entidad con un interés comercial en el producto. La publicidad de alimentos incluye la promoción de alimentos o bebidas en el exterior de máquinas expendedoras, a través de carteles, tableros de menús, refrigeradores, papeleras y otros equipos de servicios de alimentos, vasos utilizados para dispensar bebidas, en materiales educativos y en publicaciones escolares y medios de comunicación escolares.

II. MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR

A. Supervisión de la Política de Bienestar

De acuerdo con esta política, la Junta designará al [título del cargo] para ser responsable de la implementación y supervisión del programa de bienestar del distrito escolar. El [título del cargo] será responsable de asegurar que se cumplan los objetivos y directrices relacionados con la promoción y educación nutricional, la actividad física, las actividades de bienestar escolar y el valor nutricional de los alimentos y bebidas proporcionados por la escuela, que se

cumpla con la política de bienestar y que todas las políticas escolares y actividades basadas en la escuela sean coherentes con la política de bienestar.

B. Evaluación Trienal

Al menos cada tres años, la Junta medirá y pondrá a disposición del público una evaluación sobre la implementación de la política de bienestar. En esta evaluación trienal, la Junta indicará en qué medida las escuelas cumplen con la política de bienestar y cómo se compara la política de bienestar de la Junta con las políticas modelo de bienestar escolar. Además, la evaluación trienal proporcionará una descripción del progreso realizado para alcanzar los objetivos de la política de bienestar y servirá de base para las actualizaciones o modificaciones adecuadas de la política de bienestar.

C. Información y Actualización al Público

De acuerdo con la ley federal y las regulaciones aplicables, la Junta informará y actualizará al público (incluidos padres, estudiantes y otros miembros de la comunidad) sobre el contenido e implementación de su política de bienestar, así como los resultados de la evaluación trienal. Los resultados de la evaluación trienal estarán disponibles de manera accesible y fácil de entender. La Junta pondrá a disposición del público su política de bienestar y cualquier actualización de la política de manera anual.

D. Registro

La Junta de Educación conservará registros para documentar el cumplimiento de los requisitos de la política local de bienestar escolar. La Junta retendrá la Política de Bienestar, documentación que demuestre el cumplimiento con los requisitos de participación comunitaria, documentación de la evaluación trienal y documentación para demostrar el cumplimiento con los requisitos de notificación pública.

Referencias Legales:

Estatutos Generales de Connecticut:

§ 10-21i Programa Red Ribbon PASS

§ 10-215d Reglamentos sobre estándares nutricionales para desayunos y almuerzos escolares.

§ 10-215f Certificación de que los alimentos cumplen con los estándares nutricionales.

§ 10-221o Períodos de almuerzo. Recreo.

§ 10-221p Consejos para poner a disposición alimentos nutritivos y bajos en grasas para su compra.

§ 10-221q Venta de bebidas.

Ley Federal:

42 U.S.C. § 1751

Ley Nacional del Almuerzo Escolar Richard B. Russell § 9(f)(1) y § 17(a), codificada en 42 U.S.C. § 1758(f)(1), 42 U.S.C. § 1758b y 42 U.S.C. § 1766, modificada por Pub. L. 111-296, § 204, Ley de Alimentos Saludables y sin Hambre de 2010.

20 U.S.C. § 7118, modificada por Pub. L. 114-95, Ley de Éxito de Todos los Estudiantes.

7 C.F.R. § 210.10 Requisitos de comidas para almuerzos y requisitos para refrigerios después de la escuela.

7 C.F.R. § 210.11 Servicio de alimentos competitivos y estándares.

7 C.F.R. § 210.31 Política de bienestar escolar local.

7 C.F.R. § 220.8 Requisitos de comidas para desayunos.

ADOPTADA: 20 de abril de 2023

REVISADA: _____

9 de noviembre de 2021